



CONVOCATORIA N°022-2023-NEC-AVANZAR RURAL

SERVICIO DE ESPECIALISTA EN NEGOCIOS RURALES OZ CHOTA
SERVICIO DE ESPECIALISTA EN NEGOCIOS RURALES OZ SAN MIGUEL SAN PABLO
SERVICIO DE ESPECIALISTA EN NEGOCIOS RURALES OZ SANTA CRUZ
SERVICIO DE ESPECIALISTA EN NEGOCIOS RURALES OZ CUTERVO

**ESPECIALISTA NEGOCIOS RURALES:
OZ CHOTA; OZ SAN MIGUEL SAN PABLO; OZ SANTA CRUZ: OZ CUTERVO**

Grado Académico:

- Profesional titulado en Administración, Ingeniería Industrial, Ing. Económica, Ciencias Sociales, Ciencias Agrarias, y/o a fines.
- Conocimiento en computación e informática.
- Conocimiento en formulación y/o evaluación de planes de negocio y/o proyectos de inversión pública.

Experiencia:

- Experiencia de tres años en gestión o desarrollo de negocios agrarios o similares.
- Experiencia mínima de tres años en la ejecución de proyectos de desarrollo rural con poblaciones rurales.
- Con experiencia en formulación y/o evaluación de planes de negocio y/o proyectos de inversión pública.

Otros:

- Con Licencia de conducir motocicleta.

Convocatoria y difusión: 01/02/2023 AL 07/02/2023

A través de la página web del proyecto <https://sisep.pe/inicio/convocatorias>

Presentación de Currículo Vitae: 01/02/2023 AL 07/02/2023

Evaluación Curricular: 08/02/2023 AL 09/02/2023

Entrevista: 10/02/2023

El postor deberá presentar su CV documentado según perfil descritos en el TDR para su evaluación al siguiente correo electrónico: comiteavanzarrural@agrorural.gob.pe

Nota: En el asunto del correo deben indicar el nombre del servicio y agencia zonal a postular. El correo de preferencia debe ser **GMAIL.**



ANEXO N° 02
TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE ESPECIALISTA EN NEGOCIOS RURALES – COMPONENTE 2

I. AREA USUARIA

Unidad de Coordinación de Proyectos (UCP) – Área Técnica del Componente 2 Desarrollo de Negocios Rurales Sostenibles e Inclusivos, ámbito de Oficina Zonal Santa Cruz del departamento de Cajamarca.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La prestación de este servicio permitirá cumplir con las actividades, objetivos y metas programadas en el Componente 2, área de Desarrollo de Negocios Rurales Sostenibles e Inclusivos, mediante la asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP, a fin de contribuir a la mejor ejecución de las actividades del POA 2023 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos" en la provincia de Santa Cruz del departamento de Cajamarca.

III. OBJETIVO DEL COMPONENTE

Objetivo General

Contratación de un (01) Especialista en Negocios Rurales del Componente 2.

Objetivo específico

Contratación de un (01) profesional Especialista en Negocios Rurales, para brindar asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP cofinanciadas con el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos" (Proyecto AVANZAR RURAL).

IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO

1. Liderar el trabajo ejecutado por el Proyecto Avanzar Rural en el ámbito de la OZ santa Cruz, monitoreando las actividades a realizar en los componentes 1, 2 y 3.
2. Identificar y promover la implementación de las alianzas para el desarrollo de los negocios rurales con empresas y proveedores de servicios financieros y no financieros con la finalidad de brindarles asistencia técnica para la profesionalización y adecuación de los sistemas de crédito de las empresas proveedoras de insumos para que puedan crecer y gestionar mejor su cartera de préstamos a pequeños productores rurales.
3. Realizar talleres de información y sensibilización a la organización de pequeños productores agrarios (OPP) en el marco de la implementación de las actividades del componente 2: Desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos
4. Desarrollar el Índice de desarrollo organizacional (IDO) en forma participativa con la OPP.
5. Acompañamiento en la formulación de los Planes de Negocios (PN) y Plan de Fortalecimiento Organizacional (PFO) con el apoyo de consultores contratados por el Proyecto
6. Revisión y evaluación de los PN y PFO, formulados por consultores externos contratados por el Proyecto, a nivel de Oficina zonal.
7. Organizar las sesiones de CLAR con participación de los Gobiernos Locales y organizaciones de pequeños productores agrarios (OPP)
8. Dar seguimiento a la implementación de los PPRN y PGRNA para asegurar su apoyo





- al desarrollo de los negocios rurales.
9. Registrar y mantener actualizado los indicadores de seguimiento y monitoreo de PN, en el software de seguimiento
 9. Coordinar acciones de asistencia técnica y capacitación a las organizaciones beneficiarias.
 10. Gestionar los servicios ofrecidos directamente por el Proyecto y por medio de terceros.
 11. Coordinar las actividades de investigación y estudios sobre oportunidades de negocios, según los corredores económicos, circuitos comerciales y cadenas de valor.
 12. Coordinar acciones de asistencia técnica y capacitación a las organizaciones beneficiarias.
 13. Facilitar la gestión de recursos para el financiamiento de negocios rurales según fuentes del proyecto, de las organizaciones y de otros financiadores, si se han identificado.
 14. Coordinar la atención y desarrollo de estrategias en las OPP para garantizar la integración de mujeres y jóvenes en el desarrollo de PN y su organización.
 15. Acompañar a las OPP en la implementación de medidas o acciones en materia de género, juventud e interculturalidad.
 16. Realizar las actividades de seguimiento y evaluación de los PN, PFO según los enfoques del proyecto (SEP, GPR)
 17. Revisar y dar conformidad al informe técnico – financiero con la participación del personal contratado por la OPP (Informe de preliquidación, liquidación y cierre del PN).
 18. Coordinar con la UCP y solicitar los desembolsos correspondientes al primer y segundo desembolso del PN.
 19. Elaborar informes de ejecución según requerimiento de la UCP.
 20. Revisar y dar V°B° al informe de liquidación técnica y financiera de el Plan de Negocio, para ser elevado a la UCP. Incluyendo los medios de verificación correspondientes.
 21. Otras actividades que determine el Coordinador del Proyecto



V.

PERFIL DEL SERVICIO

- Profesional titulado en Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Económica, Ciencias Sociales, Ciencias Agrarias y/o afines
- Experiencia de tres años en gestión o desarrollo de negocios agrarios o similares
- Experiencia mínima de tres años en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, con poblaciones rurales.
- Con conocimientos en computación e informática.
- Con conocimientos en formulación y/o evaluación de planes de negocio y/o proyectos de inversión pública.
- Con experiencia en formulación y/o evaluación de planes de negocio y/o proyectos de inversión pública.
- Con licencia para conducir motocicleta

VI. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo total de ejecución del servicio será de hasta noventa (90) días calendarios, contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

6.1 ENTREGABLES

6.1.1. Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y



monitoreo a los negocios rurales de las OPP del ámbito de atención del proyecto.

6.1.2. Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP del ámbito de atención del proyecto.

6.1.3. Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP del ámbito de atención del proyecto.

VII. LUGAR DE PRESTACION

Las actividades se realizarán en el ámbito del Proyecto Avanzar Rural de la Oficina Zonal AGRO RURAL Santa Cruz, del departamento de Cajamarca.

VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Especialista en Negocios Rurales de la UCP del Proyecto Avanzar Rural.

IX. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en tres (03) armadas, el mismo que incluye los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

- **Primer pago: S/ 4,350.00** (Cuatro mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.1.
- **Segundo pago: S/ 4,350.00** (Cuatro mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.2.
- **Tercer pago: S/ 4,350.00** (Cuatro mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.3.

X. PENALIDAD:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante





y después de concluida la vigencia del presente documento.

XII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor/contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, componente 2 y subcomponente 2.1.8 Asistencia técnica del componente 2, Actividad 2.1.8.2 Especialistas en Negocios Rurales.

XIV. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

El Proyecto Avanzar Rural de acuerdo a las necesidades de campo, le asignará una motocicleta para realizar las diferentes actividades en los distritos del ámbito de intervención del Proyecto; como requisito es que cuente con la licencia de conducir respectivo.

Al culminar el servicio se hará la devolución de la motocicleta asignada, en las mismas condiciones que se entregó, caso contrario no se efectivizará el pago correspondiente.

